

nada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado primero durante el período comprendido entre los días 1 y 14 de agosto, en el Jefe de Sección de la Dirección General de Incentivos y Auxilios Económicos, D. Juan Moreno García.

Lo que dispongo en Mérida, a 21 de julio de 1988.

El Director General de Incentivos y Auxilios Económicos para las Empresas,

GREGORIO SALCEDO MADERO,

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 14 de julio de 1988, del Director General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se delegan las funciones del Director General de Acción Social, en ausencia de su titular en el Jefe de Servicio de Gestión de Centros, D.^a Flor Beato Marcos y en la Ilma. Sra. Directora Territorial de Acción Social de Cáceres, D.^a Ana Moreno Romero.

D. Juan Rosco Madruga, Director General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social.

RESUELVE

En base a lo dispuesto en la Ley 2/84, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se delegan las funciones de Director General de Acción Social de esta Consejería, contenidas en el artículo 51 de la mencionada Ley, en relación con el artículo 58.1, durante el período comprendido entre los días 15 y 31 de julio, en la Jefe de Servicios de Gestión de Centros, D.^a Flor Beato Marcos, y en el período comprendido entre los días 1 y 15 de agosto, en la Ilma. Sr. Directora Territorial de Acción Social de Cáceres, D.^a Ana Moreno Romero.

Lo que dispongo en Mérida, a 14 de julio de 1988.

El Director General de Acción Social,
JUAN ROSCO MADRUGA.

CORRECCION DE ERRORES a la Orden de 6 de julio de 1988 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convocan veintiuna plazas para la realización de un Curso Integrado de Formación Profesional de «Imagen, luz y sonido» para mujeres mayores de veinticinco años.

Publicada la precitada Orden en el Diario Oficial de Extremadura n.º 56 de 14 de julio de 1988, se han advertido dos errores de transcripción que se corrigen de la siguiente forma:

—En el artículo primero Requisitos, donde dice: «ser español y tener entre 25 y 35 años», debe decir «ser española y tener entre 25 y 35 años».

En el artículo séptimo: Financiación, donde dice: «...cada una de las aspirantes...», debe decir: «...cada una de las participantes...».

Mérida, a 19 de julio de 1988

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

CORRECCION DE ERRORES a la Orden de 6 de julio de 1988 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convocan treinta y nueve plazas para la realización de un Curso de Formación Profesional de «Imagen, luz y sonido» para mujeres menores de veinticinco años.

Publicada la precitada Orden en el Diario Oficial de Extremadura n.º 56 de 14 de julio de 1988, se ha advertido un error de transcripción que se corrige de la siguiente forma:

—En el artículo primero Requisitos, donde dice: «ser española...», debe decir: «ser español...».

Mérida, a 19 de julio de 1988.

La Consejera de Emigración y Acción Social
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 8 de julio de 1988, sobre inscripción de propuestas de reservas provisionales a favor del Estado.

La Dirección General de Industria Agrarias, Energía y Minas, hace saber:

Que por Resolución de 29 de abril de 1988 de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, B.O.E. n.º 142 de 14 de junio de 1988, se publica la inscripción de propuesta de reservas provisionales a favor del Estado para recursos de mármol y wollastonita en el área denominada «Agua Blanca», comprendida en las provincias de Badajoz—Huelva y a la inscripción para recursos de rocas graníticas ornamentales en el área denominada «El Castillo», comprendida en la provincia de Badajoz, y